



CORDOBA,

09 SEP 2016

VISTO, las actuaciones del **EXPEDIENTE N° 09071/2016** por el que la **SECCIÓN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL** solicita la **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA ABASTECER LAS DISTINTAS ÁREAS DE ESTE 2° DISTRITO – CÓRDOBA - GASTO IMPUTADO A GESTIÓN Y OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA (CGO 14)** proceder a realizar el llamado para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/16** que deberá ser autorizada por la Jefatura del 2° Distrito – Córdoba, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Solicitud de Bienes y Servicios N° 33/16 correspondiente, la **SECCIÓN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL** solicita la adquisición anteriormente mencionada.

Que se han obtenido tres (3) presupuestos correspondientes a las firmas: **“DITEC S.R.L.”**, **“INDUSTRIAL TAYLOR S.A.”**, **“GAMA SEGURIDAD S.R.L.”** y **“SOLDAR S.R.L.”**

Que por lo expuesto anteriormente, se debe proceder a efectuar la contratación solicitada dentro de los plazos administrativos vigentes teniendo en cuenta las previsiones del Decreto Delegado N° 1023/01 y del Decreto Reglamentario N° 893/12 y su modificatorio N° 690/16 que rige la presente Contratación.

Que se dispone del crédito preventivo y de la autorización correspondiente para afrontar el gasto emergente.

Que para el presente procedimiento de selección corresponde designar Comisión Evaluadora.-

Que la Sección Asuntos Legales del Distrito, mediante Nota Interna N° 3857 del 18-JUL-2016 (Dictamen N° 40) informa que se debe proseguir con el trámite de la presente Contratación Directa.-

Que el trámite de la misma será efectuado de acuerdo con lo establecido en el Art. 19 (Contratación Directa) del Decreto Reglamentario N° 893/12 (Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional), del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto Delegado N° 1023/01 en su Art. 25 Inc. d) del Decreto Modificatorio N° 690/16 y Resolución A.G. N° 607/04...



Por ello,

EL JEFE DEL 2º DISTRITO - CORDOBA -

DISPONE

ARTICULO 1º) Autorícese la Sección Licitaciones y Compras a que mediante el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/16** efectúe los trámites correspondientes para la contratación antes mencionada, con un presupuesto estimado de Pesos: **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 38/100 (\$ 466.554,38)**.

ARTICULO 2º) Desígnese para que integren como titulares de la **COMISIÓN EVALUADORA**, al Jefe de la Sección Licitaciones y Compras, Licenciado Juan Andrés ARAMAYO, al Jefe de la División Conservación, Ing. Miguel Ángel ABREGO y al Jefe de la Sección Servicio de Apoyo, José Atilio BASUALDO y en reemplazo de alguno de sus titulares al C.P.N. Omar Nicolás DA VIA, al Ing. Raúl Horacio FERNANDEZ y al agente José Raúl OLIVARES.

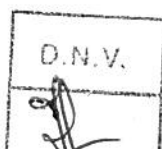
ARTICULO 3º) Apruébense los **PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES** que rigen para esta Contratación Directa.

ARTICULO 4º) Impútese el gasto que demande la precitada solicitud a la Partida de **GESTION Y OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA (CGO 14)** y el gasto de la presente contratación se deberá incluir en la programación mensual presupuestaria del Distrito.

ARTICULO 5º) Tómese razón y por la Sección Licitaciones y Compras, notifíquese a la **SECCIÓN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL** Cumplido, Prosígase con el trámite pertinente.

DISPOSICIÓN N°:

000191



Ing. VICTOR B. RIVERO
AVC JEFATURA 2º DISTRITO - CBA.
SECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD